



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0718_2: Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: AGRICULTURA
ECOLÓGICA**

Código: AGA225_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0718_2: Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en el control y manejo del estado sanitario del agroecosistema, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Determinar el estado sanitario de los cultivos ecológicos, recopilando la información requerida, para seleccionar posteriormente el tratamiento indicado a aplicar, siguiendo los protocolos establecidos y cumpliendo la normativa aplicable de agricultura ecológica.

- 1.1 Las unidades de muestreo se señalan en el terreno según el protocolo establecido.
- 1.2 Las estaciones y elementos de captura y seguimiento de trampas, placas engomadas, feromonas, cebos, entre otros, se ubican en el terreno, con los medios establecidos.
- 1.3 Las estaciones y elementos de captura y seguimiento se revisan, mediante visitas de reconocimiento con la frecuencia establecida.
- 1.4 Los datos de capturas y los síntomas y daños detectados en los cultivos ecológicos se registran en los soportes indicados.
- 1.5 Los datos climáticos y, en su caso, de estaciones de aviso, se recopilan, actualizándolos según las indicaciones técnicas.
- 1.6 La fauna auxiliar, plagas, enfermedades, carencias nutricionales, malas hierbas y fisiopatías más frecuentes se identifica, cuantificándola con el asesoramiento técnico preciso.
- 1.7 Las muestras afectadas por agentes no identificados se preparan para su envío al laboratorio o estación fitopatológica correspondiente siguiendo el protocolo establecido.

2. Aplicar técnicas y métodos ecológicos para minimizar la incidencia de plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada, aumentando la biodiversidad del agroecosistema, cumpliendo la normativa aplicable.

- 2.1 Los setos y demás infraestructuras ecológicas como estanques, refugios y nidos para fauna auxiliar, entre otros, permanentes o transitorias se instalan, manteniendo un equilibrio entre fitoparásitos y sus depredadores.
- 2.2 Los métodos culturales de elección de variedades, de época de siembra y de recolección y uso de plantas cebo, entre otros, se aplican, seleccionándolos en función de su efecto sobre plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada.
- 2.3 Los métodos físicos de: trampas, barreras, quemadores de vegetación, acolchados vegetales, entre otros se aplican minimizando la incidencia de plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada.
- 2.4 Los métodos biotécnicos como: feromonas y bandas fotoselectivas, entre otros, se aplican reduciendo la incidencia y los daños de las plagas.
- 2.5 Los depredadores y parasitoides se sueltan en el momento indicado y con las técnicas recomendadas, siguiendo especificaciones técnicas.



3. Aplicar productos fitosanitarios ecológicos, para minimizar la incidencia de plagas, enfermedades y vegetación espontánea no deseada en los cultivos ecológicos de acuerdo con las especificaciones técnicas, y cumpliendo la normativa aplicable.

- 3.1 Los vehículos, máquinas, aperos y herramientas utilizadas en la aplicación se preparan, calibrándolas en función el método de control empleado.
- 3.2 Los productos ecológicos empleados para el control y manejo de la sanidad se seleccionan en función de la valoración sanitaria del cultivo, con el asesoramiento técnico requerido.
- 3.3 Los extractos de plantas y los minerales de origen natural se preparan, dosifican y se aplican, siguiendo las recomendaciones técnicas.
- 3.4 Los insecticidas vegetales y de microorganismos se aplican de la forma y a las dosis recomendadas.
- 3.5 Las máquinas, aperos y herramientas empleados se limpian, según los protocolos establecidos, manteniéndolas en estado de uso.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0718_2: Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Las plagas, enfermedades, fisiopatías y vegetación espontánea no deseada en los cultivos ecológicos.

- Clasificación de los agentes causantes de daños en los cultivos ecológicos. Agentes bióticos. Clasificación. Descripción e identificación.
- Plagas, enfermedades y malas hierbas más frecuentes. Clasificación, descripción y daños que producen. Agentes abióticos: clasificación, descripción e incidencia.
- Fisiopatías más frecuentes: factores ambientales y climatológicos (acción de la luz, de las temperaturas, de la nieve y el granizo).
- Factores derivados del suelo (acción del agua, estructura, carencias nutricionales, abonos y pH). Agentes beneficiosos. Flora y fauna auxiliar. Clasificación. Descripción e incidencia.

2. Aplicación de técnicas y métodos ecológicos para minimizar la incidencia de plagas, enfermedades, fisiopatías y vegetación espontánea no deseada.

- Factores ambientales y climatológicos que afectan a los parásitos y patógenos en la zona. Interpretación de la información de estaciones climatológicas y de aviso.



- La importancia de la biodiversidad.
- Técnicas y métodos ecológicos para mantener el equilibrio adecuado entre parásitos, patógenos y cultivo. Infraestructuras ecológicas: Setos herbáceos y leñosos.
- Prácticas culturales. Labores. Riegos. Drenajes. Medios mecánico-físicos.
- Recogida de insectos y otros parásitos. Barreras, trampas cromáticas y de feromonas. Solarización y otras medidas físicas.
- Medios genéticos. Variedades resistentes. Mejora genética. Ingeniería genética. Medios legislativos. Tipos. Pasaporte fitosanitario.
- Máquinas, útiles y herramientas: Tipos.
- Mantenimiento. Regulación. Procedimientos de operación.

3. Determinación del estado sanitario de los cultivos ecológicos.

- Valoración el estado sanitario de los cultivos ecológicos.
- Determinación de la incidencia de plagas, enfermedades, malas hierbas y fisiopatías en función del protocolo establecido. Diagnóstico.
- Toma de decisiones en protección fitosanitaria e iniciación a la evaluación comparativa.
- Prácticas de identificación de agentes nocivos y de organismos de control biológico y su manejo.
- Muestreos: Croquis, unidades de muestreo, técnicas a emplear, tamaño de la muestra, localización de los puntos de conteo, materiales y equipos, fichas y gráficos.
- Fauna auxiliar: Clasificación. Descripción: biología, morfología.
- Actuación de la fauna auxiliar frente a la plaga o patógeno. Cuantificación de la incidencia de la fauna y flora auxiliar. Señalamiento de las unidades de muestreo.
- Técnicas de conteo.
- Cuantificación. Toma de muestras para la determinación y cuantificación de la fauna auxiliar, plagas, enfermedades, vegetación espontánea no deseada y fisiopatías.
- Preparación y envío de muestras al laboratorio.

4. Aplicación de productos y métodos de control ecológicos.

- Medios y métodos de prevención, protección y control de plagas, enfermedades.
- Vegetación espontánea no deseada y fisiopatías de los cultivos ecológicos: Culturales, Físicos, Químicos autorizados, Biológicos, aplicación, selección.
- Medios biológicos: Definición.
- Fauna auxiliar. Formulaciones biológicas. Parásitos, depredadores y microorganismos. Productos naturales vegetales, productos naturales minerales.
- Diluciones homeopáticas. Preparados biodinámicos. Otros productos naturales. Presentación. Ingredientes. Transporte y almacenamiento.
- Productos fitosanitarios autorizados en cultivos ecológicos: sustancias activas y preparadas comerciales. Definición, descripción y clasificación.
- Elección de productos: criterios a tener en cuenta.
- Presentación. Ingredientes. Transporte y almacenamiento.
- Preparación de productos y mezclas para los tratamientos. Aplicación de productos ecológicos en plantas o suelos.
- Métodos de aplicación de productos fitosanitarios ecológicos.
- Factores a tener en cuenta para una eficiente y correcta aplicación. Importancia de la dosificación y de los volúmenes de aplicación.



- Maquinaria, equipos, útiles y herramientas para la aplicación de productos ecológicos: Tipos. Regulación. Procedimientos de operación.
- Eliminación de residuos y de envases vacíos de productos ecológicos. Recogida de productos y subproductos del proceso de aplicación y lavado.
- Riesgos relacionados con el uso de equipos de aplicación de productos ecológicos.

5. Normativa básica aplicable relacionada.

- Normativa aplicable de producción ecológica.
- Normativa aplicable medioambiental.
- Normativa aplicable sobre seguridad alimentaria en la producción ecológica.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.
- Fichas y partes de trabajo de los procesos productivos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar interés ante los problemas medioambientales.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructura, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Aprender nuevos conceptos o procedimientos y aprovechar eficazmente la formación utilizando los conocimientos adquiridos.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Capacidad de observación.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la UC0718_2: Controlar y manejar el estado sanitario del agroecosistema se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para el mantenimiento de un cultivo ecológico propio de la zona y de la temporada y su evaluación, siguiendo los protocolos específicos y cumpliendo la normativa de prevención de riesgos laborales agricultura ecológica y buenas prácticas ambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar el método ecológico para combatir una determinada plaga en una parcela.
2. Aplicar productos ecológicos para erradicar malas hierbas.
3. Aplicar labores de binado o escarda para el mantenimiento de un cultivo exento de malas hierbas.
4. Determinar el número de trampas, herramientas y materiales requeridos, procediendo a su colocación.
5. Recoger los materiales sobrantes para su correcto almacenamiento o gestión de residuos.

Condiciones adicionales:

- Deberá respetarse en todo momento las normativas de prevención de riesgos laborales, de agricultura ecológica y la medioambiental.
- Se dispondrá de los materiales, maquinaria y aperos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo determinado por la comisión de evaluación para que el candidato demuestre su competencia en cada procedimiento.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por

tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Idoneidad en la selección del método ecológico para combatir una determinada plaga en una parcela.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación del método ecológico para combatir una plaga en función de las características de la parcela y del cultivo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Precisión en la aplicación de productos ecológicos para erradicar malas hierbas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de equipos, aperos y herramientas requeridos para la aplicación de un producto fitosanitario ecológico.- Preparación y calibrado de equipos, según instrucciones establecidas.- Selección del producto ecológico en función del cultivo.- Establecimiento de calendarios para aplicar el tratamiento de forma preventiva.- Cálculo de las dosis a aplicar a partir de recomendaciones técnicas en función del tipo de parcela. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Idoneidad de la aplicación de labores de binado o escarda para el mantenimiento de un cultivo exento de malas hierbas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los tipos de aperos requeridos para la escarda mecánica.- Determinación del calendario para la aplicación de estas prácticas culturales. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito</i></p>
<i>Precisión en la determinación del número de trampas, herramientas y materiales requeridos, procediendo a su colocación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cálculo del número de trampas requeridas en función de la extensión, características de la parcela, plaga a detectar y tipo de cultivo.- Previsión de las herramientas, tipo y cantidad de materiales requeridos para la instalación de las trampas.- Colocación de las trampas a la altura requerida.- Colocación de las trampas en los lugares requeridos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Colocación de las trampas a la distancia de separación óptima. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<i>Preparación de las trampas.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Preparación de las trampas en función del tipo y de la plaga a detectar. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Cumplimiento de las normas ambientales y de prevención de riesgos laborales durante todo el proceso.</i>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación, reutilización o almacenamiento de residuos generados. - Utilización correcta de equipos de protección individual (EPIs). - Aplicación de medidas de seguridad. - Revisión de las medidas de seguridad de la maquinaria empleada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito en todas sus actividades.</i></p>

Escala A

4	<p><i>En la aplicación de productos ecológicos para erradicar malas hierbas se seleccionan los equipos, aperos y herramientas requeridos para la aplicación del producto fitosanitario ecológico, se prepara y calibran los equipos, según instrucciones establecidas; se selecciona el producto ecológico en función del cultivo, estableciendo calendarios para aplicar el tratamiento de forma preventiva y calcula las dosis a aplicar a partir de recomendaciones técnicas en función del tipo de parcela y cultivo.</i></p>
3	<p><i>En la aplicación de productos ecológicos para erradicar malas hierbas se seleccionan los equipos, aperos y herramientas requeridos para la aplicación del producto fitosanitario ecológico, se prepara y calibran los equipos, según instrucciones establecidas; se selecciona el producto ecológico en función del cultivo, estableciendo calendarios para aplicar el tratamiento de forma preventiva y calcula las dosis a aplicar a partir de recomendaciones técnicas en función del tipo de parcela y cultivo. Durante el desarrollo del proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>En la aplicación de productos ecológicos para erradicar malas hierbas se seleccionan los equipos, aperos y herramientas requeridos para la aplicación del producto fitosanitario ecológico, se prepara y calibran los equipos, según instrucciones establecidas; se selecciona el producto ecológico en función del cultivo, estableciendo calendarios para aplicar el tratamiento de forma preventiva y calcula las dosis a aplicar a partir de recomendaciones técnicas en función del tipo de parcela y cultivo. En el desarrollo del proceso se cometen errores significativos que influyen en el resultado final.</i></p>
1	<p><i>En la aplicación de productos ecológicos para erradicar malas hierbas no se seleccionan los equipos, aperos y herramientas requeridos para la aplicación del producto fitosanitario ecológico, y no se preparan ni calibran los equipos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>En la determinación del número de trampas, herramientas y materiales requeridos, se determina el número de trampas en función de la extensión, características de la parcela, plaga y tipo de cultivo; se determinan cuáles son las herramientas, el tipo y la cantidad de materiales requeridos para la instalación de las mismas; se colocan a la altura y lugar en función de la extensión y las características de la parcela, la plaga y el cultivo, con una distancia de separación entre ellas según lo requerido.</i>
3	<i>En la colocación y determinación del número de trampas, herramientas y materiales requeridos, se determina el número de trampas en función de la extensión, características de la parcela, plaga y tipo de cultivo; se determinan cuáles son las herramientas, el tipo y la cantidad de materiales requeridos para la instalación de las mismas; se colocan a la altura y lugar en función de la extensión y las características de la parcela, la plaga y el cultivo, con una distancia de separación entre ellas según lo requerido. Durante el desarrollo del proceso se descuidan aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>En la colocación y determinación del número de trampas, herramientas y materiales requeridos, se determina el número de trampas en función de la extensión, características de la parcela, plaga y tipo de cultivo; se determinan cuáles son las herramientas, el tipo y la cantidad de materiales requeridos para la instalación de las mismas; se colocan a la altura y lugar en función de la extensión y las características de la parcela, la plaga y el cultivo, con una distancia de separación entre ellas según lo requerido. En el desarrollo del proceso se cometen errores significativos que influyen en el resultado final.</i>
1	<i>Se determina de forma aproximada el número de trampas sin tener en cuenta la extensión, las características de la parcela, plaga a detectar y tipo de cultivo. Se determinan de manera inexacta las herramientas y materiales necesarios para la instalación de las trampas. En el desarrollo del proceso se cometen errores importantes que influyen en el resultado final.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

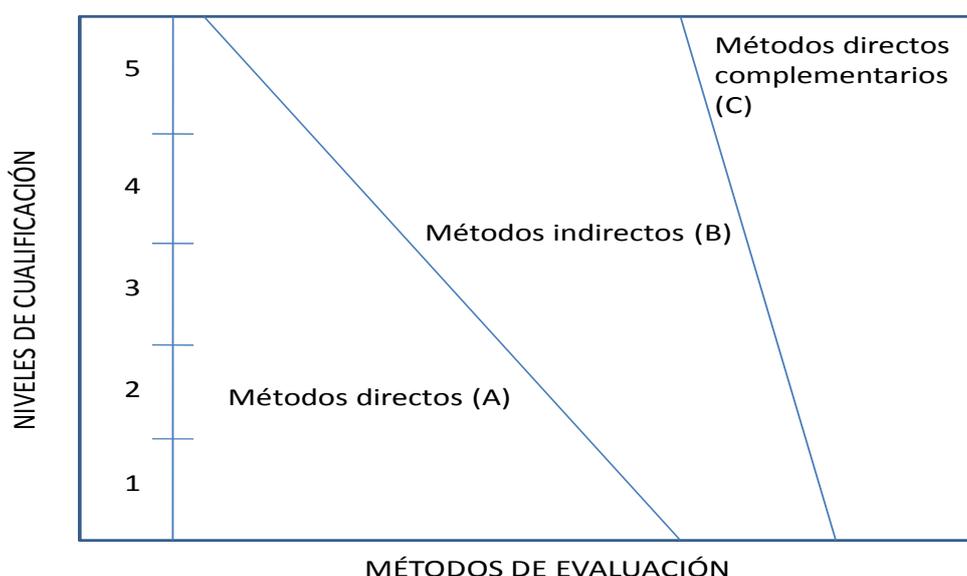
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización del control y el manejo del estado sanitario del agroecosistema se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



- h) En el supuesto de que una persona candidata solicite ser evaluada de las cuatro unidades de competencia asociadas a la cualificación de “Agricultura ecológica”, puede tomarse como referencia el conjunto de UCs de la cualificación y las GECs correspondientes. La situación profesional de evaluación se deriva del conjunto de situaciones profesionales de evaluación de las cuatro UCs (UC0716_2; UC0717_2; UC0526_2; UC0718_2).
- i) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Se recomienda utilizar aperos de uso común en la zona.
 - Se recomienda poner a disposición del candidato materiales, equipos y herramientas de diversos tipos y con distintas aplicaciones para comprobar el grado de acierto en la elección adecuado para cada tarea.
 - Se recomienda tener contenedores específicos para cada tipo de residuos.
 - Se proporcionará el equipo necesario mínimo para la realización de las tareas expresadas en los indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente.
 - Se atenderán los requerimientos de equipo de protección individual que sean requeridos por el interesado